



AYUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.es>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

AMI/JLLB
Exp. IFS CSUM05/16

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 10 de noviembre de 2017, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**



SEGUNDO: IFS CSUM05/16: CONTRATO DE RENOVACION DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA EN VARIOS EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG - CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 20/10/2016.
- **Tramitación:** Urgente.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un presupuesto de contratación cuantificado por importe de 26.350,00 euros, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** Sesenta (60) días, conforme al apartado 3 PCJA.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de propuesta de adjudicación, celebrado el día 20/10/17 cuyo resultado fue el siguiente:

“

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE RENOVACION DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA EN VARIOS EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (IFS CSUM05/16)**, a la plica presentada por la mercantil **SALICRU, S.A. (C.I.F.: A-08435356)**, por un importe de 26.015,00 euros, y demás términos de su oferta.

TERCERO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, tanto en su apartado b1.Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, como en su apartado b2 Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para adjudicación, así como que deposite en la Tesorería Municipal garantía definitiva por importe de 1.075,00 euros, conforme al apartado 8 PCJA.

“

La mercantil **SALICRU, S.A. (C.I.F.: A-08435356)** ha presentado la documentación requerida en fecha 06/11/2017 (RGE 22117).

A continuación la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA	
b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:	PRESENTACIÓN
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	APORTA ESCRITURA CONSTITUCIÓN
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos	APORTA
Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para ser contratista de la Administración.	APORTA
Declaración responsable de vigencia de las circunstancias de capacidad y solvencia en la fecha de presentación de la oferta.	APORTA
Solvencia financiera: Se acreditará mediante la presentación de cuentas anuales correspondientes al último ejercicio económico, para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales según Balance aprobado de las que resulten los siguientes ratios de solvencia (deben concurrir ambos): -Activo corriente/Pasivo Corriente $\geq 1,10$. -Activo total (Corriente y No corriente)/ Pasivo Total (Corriente y No corriente) $\geq 1,25$.	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Solvencia técnica: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años correspondientes al mismo tipo al que corresponde el objeto del contrato que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos. <p><i>A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.</i></p> <p>El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato: $26.350,00 \times 0,70 = 18.445,00$ euros.</p>	CUMPLE

Examinada la documentación presentada, se constata que la mercantil reúne los requisitos de capacidad y solvencia requeridos en los pliegos, conforme al apartado 4.B.b1) PCJA y al artículo 11.4 RGLCAP, RD 1098/2001, de 12 de octubre.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir la oferta presentada por la mercantil **SALICRU, S.A. (C.I.F.: A-08435356)**, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.es>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

SEGUNDO: Continuar el procedimiento de adjudicación conforme al acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 20/10/17 que fijó como proposición económicamente más ventajosa a la presentada por la citada mercantil.

»»

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 10 de noviembre de 2017.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luis Lorenzo Ortega